

estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 6 de agosto de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/11213

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Información pública de la aprobación definitiva de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo municipal.*

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de mayo de 2008, sobre expediente de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo municipal, se procede a publicar íntegramente el contenido de la modificación:

«Modificación del puesto número 3 denominado Agente de Policía Local de la relación de puestos de trabajo municipal, al objeto de incluir nuevos cometidos en la descripción del mismo y valorar el uso de armas de fuego y la dedicación exclusiva en el desempeño de sus funciones, que se traduce en un incremento del C. Específico de 2.474,84 euros anuales.

Los efectos económicos de la valoración se retrotraerán al día 1 de enero de 2008.»

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC.

Santa María de Cayón, 8 de agosto de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/11212

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, relativo al soporte y mantenimiento integral del sistema PACS de imagen médica digital implantado en los centros de Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud. Expediente HCEC 08/05.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.

2. Objeto del contrato: Servicio de soporte y mantenimiento integral del sistema PACS de imagen médica digital implantado en los centros de Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud.

3. Presupuesto base de licitación: 120.000 euros, IVA incluido.

4. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (concursos y ofertas de empleo).

b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), avenida Valdecilla s/n, 39008 - Santander.

c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.

d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de condiciones particulares.

c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.

6. Apertura de ofertas:

a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones particulares.

7. Admisibilidad de variantes: No.

8. Criterios de valoración y ponderación:

- Calidad: 70 puntos.

- Oferta económica: 20 puntos.

- Mejoras, certificados de calidad, etc.: 10 puntos.

9. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de agosto de 2008.—El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Luis Carmelo Anchóriz Tejedor.

08/11239

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Exposición pública de las cuentas generales del año 2005.*

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de los conceptos no presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005, dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad en sesión celebrada el 11 de agosto de 2008, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, dentro de los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 12 de agosto de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/11217

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos números 02 y 03 del presupuesto general del ejercicio 2008.*

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2008, una vez incorporado al mismo los expedientes de modificación de créditos números 02 y 03, expedientes aprobados inicialmente por acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2008 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	1.597.700	11.500	1.609.200
2	Gastos B. Corrientes y Servicios	1.443.164	160.858,32	1.604.022,32
3	Gastos Financieros	50.500		50.500
4	Transferencias Corrientes	117.950		117.950